Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 76/2014 con Telecomunicaciones y Servicios S.A. (Telesa)

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Juan E. O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **Telecomunicaciones y Servicios S.A. (Telesa)** con Ruc. 80012387-5 domiciliada en Calle El Trabajador N° 3 c/ Avda. Perón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Aldo Ariel Bogado Arias**, con Cédula de Identidad N° 264.340, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ***"Alquiler de Equipos de Radios con Servicios de Frecuencia"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a Alquiler de Equipos de Radios con Servicios de Frecuencia, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla en las especificaciones técnicas.

Además de los bienes descriptos más arriba la Convocante podrá solicitar otros no previstos, debiendo el adjudicado, antes del inicio de los trabajos presentar el presupuesto correspondiente para la pertinente autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

TELESA
Telecomunicaciones y Servicios S.A.
San Roque González 1734 c/ Paz del Chaco
Lambaré
Tel. 302268/9
www.telesa.com.py

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de la U.O.C.
Dirección de Administración y Finanzas

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*250*	*30*	*1*	*33*	*18.300.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*250*	*30*	*1*	*33*	24.900.00

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Acta de Adjudicación de fecha 30 de setiembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción del Bien	Cantidad de equipo	Cantidad de meses	Precio unitario, de un equipo por mes (IVA incluido)	Precio Total de todos los equipos, por los 18 meses (IVA incluido)
1	Servicio de comunicación troncalizada	15	18	65.000	17.550.000
2	Alquiler de Equipos portátiles de radio de comunicación	15	18	95.000	25.650.000
Total					**43.200.000**

TELESA
Telecomunicaciones y Servicios S.A.
San Roque González 1734 c/ Paz del Chaco
Lambaré
Tel. 302268/9
www.telesa.com.py

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección de la U.O.C. * Dirección de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato por 18 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Deberá hacer entrega a las 48 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio. En el Dpto. de Patrimonio (Edificio Mercurio Benjamín Constant esq. Ayolas. Piso 5. Teléfono 450-521, en horario de 8:30 a 12 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

TELESA
Telecomunicaciones y Servicios S.A.
San Roque González 1734 c/ Paz del Chaco
Lambaré
Tel. 3022681/9
www.telesa.com.py

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 de octubre de 2014.

Sr. Aldo Ariel Bogado Arias
Presidente
Telecomunicaciones y Servicios S.A. (Telesa)

TELESA
Telecomunicaciones y Servicios S.A.
San Roque González 1734 c/ Paz del Chaco
Lambaré
Tel. 302268/9
www.telesa.com.py

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.